

Informe de Rendición de Cuentas 2022

UArtes EP <uartes.ep@uartes.edu.ec>

Wed 5/3/2023 1:03 PM

To: Sabrina Valeria Ibarra Sánchez <sibarra.ep@uartes.edu.ec>; Shuber Daniel Urgilés Chica <surgiles.ep@uartes.edu.ec>; Andrea Lucín Chuiza Guijarro <achuiza.ep@uartes.edu.ec>; Karen Stefanie Arreaga León <karreaga.ep@uartes.edu.ec>; Duval Emilio Arreaga Crespo <darreaga.ep@uartes.edu.ec>; Verónica Giselle Durán Espinoza <vduran.ep@uartes.edu.ec>; William Anibal Herrera Ríos <william.herrera@uartes.edu.ec>; Bradley Robert Hilgert <bradley.hilgert@uartes.edu.ec>; Olga del Pilar Lopez Betancur <olga.lopez@uartes.edu.ec>; Sara Maria Tobar Olvera <sara.tobar@uartes.edu.ec>; Maria José Icaza <mariajose.icaiza@uartes.edu.ec>

Rendición de Cuentas 2022



La Empresa Pública de la Universidad de las Artes se complace en invitar al evento de Rendición de Cuentas correspondiente al primer mes de funcionamiento de la empresa, diciembre del 2022; en cumplimiento con lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica de Transparencia y Accesibilidad a la Información Pública. Este acto se realizará el 19 de mayo del 2023 de manera presencial en el Edificio El Telégrafo.

En el siguiente enlace podrá encontrar el informe de rendición de cuentas 2022 para su revisión: <https://shorturl.at/svEG9>



La recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes deberán ser enviados hasta el 5 de mayo del 2023 al correo **uartes.ep@uartes.edu.ec**

Esperamos contar con su valiosa participación en este proceso primordial para UArtes EP.

Memorando No. UAEP-GG-SI-2023-0005-M

Guayaquil, 5 de mayo de 2023

PARA: Andrea Chuiza Guijarro
Especialista Administrativa / Financiera

Shuber Urgilés
Jefe de Asesoría Jurídica

Verónica Durán
Asistente de Gerencia

ASUNTO: Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2022

De mi consideración:

En cumplimiento con el proceso de Rendición de Cuentas estipulado en la Resolución No. CPCCS-
PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPPS), apruebo
el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2022.

El informe presenta las actividades realizadas por la Empresa Pública de la Universidad de las
Artes en el año 2022.

Es importante mencionar que no existió ningún aporte por parte de las áreas de la institución ni
de su Directorio.

Finalmente, autorizo su publicación en la sección correspondiente del sitio web, para informar y
receptar las consultas, recomendaciones y sugerencias de interés ciudadano que permitan a la
institución continuar en el proceso de mejora continua y excelencia.

Sin otro particular que indicar.

Atentamente;


Ing. Sabrina Ibarra Sánchez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - UARTES EP

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

AUTORIDAD

Sabrina Ibarra Sánchez

Gerente General

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Andrea Chuiza Guijarro

Especialista Administrativa / Financiera

Shuber Urgilés Chica

Jefe de Asesoría Jurídica

Verónica Durán Espinoza

Asistente de Gerencia

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Empresa Pública de la Universidad de las Artes, rinde cuentas del periodo 2022 con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía acerca de la gestión transparente que se ha realizado durante el año.

Este informe recopila las actividades tanto administrativas como operativas del primer mes de creación de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes, diciembre del 2022.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	4
1.1. Misión.....	4
1.2. Visión.....	5
2. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
3.1. Sobre la Universidad de las Artes.....	5
3.2. Reseña histórica.....	6
3.3. Autoridad.....	6
3.4. Miembros del Directorio de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes.....	6
4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES DEL PERIODO.....	7
4.1. Obtención de Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.....	7
4.2. Obtención del Código Institucional.....	7
4.3. Apertura de cuenta TR en el Banco Central del Ecuador.....	8
5. ACTIVIDADES OPERATIVAS RELEVANTES DEL PERIODO.....	8
5.1. Reuniones con áreas de la Universidad de las Artes.....	8
5.2. Diseño de logotipo de la Empresa Pública.....	9
5.3. Avances del Plan Estratégico.....	9
5.4. Avances de Convocatoria del Personal.....	10
6. CUADRO DE RESPONSABILIDADES, AL TENOR SIGUIENTE.....	10

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El 6 de septiembre de 2019, mediante Resolución No. CG-UA-2019-081 se resolvió crear la Empresa Pública de la Universidad de las Artes – UArtes EP y aprobar su estatuto.

El 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020, el Consejo de Educación Superior (CES), aprueba la institucionalización de la Universidad de las Artes.

El 1 de diciembre de 2022, se reúne el Directorio de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes -UArtes EP para activar su funcionamiento y aprobar el cronograma de trabajo para el inicio de sus operaciones.

La finalidad de la empresa pública de la Universidad de las Artes - UArtes EP, es convertirse en una entidad que promueva la relación permanente de la Universidad de las Artes con el entorno local, nacional e internacional; generando vínculo con los procesos de docencia, investigación, a través de procedimientos regulados, en el marco de una oferta permanente productos y servicios que aporten a la investigación artística, a la cultura, al desarrollo creativo y la formación de públicos.

Los principios bajo los que se rige la Empresa Pública de la Universidad de las Artes – UArtes EP son los siguientes:

- Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de las y los ciudadanos que integran el país.
- Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado de la comunidad universitaria de la Universidad de las Artes y de las actividades económicas que se asuman el marco de las competencias establecidas.
- Actuar con eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en las actividades desarrolladas.
- Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios.
- Precautelar que los costos socio-ambientales se integren a los costos de producción.

1.1. Misión*

Comercializar bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento de la educación y las artes, al fomento de la economía de la cultura y a la consolidación de la relación de la Universidad de las Artes con el entorno local, nacional e internacional, a través procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación.

* La misión fue aprobada el 11 de enero del 2023 como parte del Plan Estratégico de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes mediante resolución UARTESEP-DIRECTORIO-R-2023-001.

1.2. Visión**

Ser la empresa pública referente a nivel nacional que, a través de la comercialización de bienes y servicios artísticos, educativos y culturales, fomenta la economía de la cultura, promueve la innovación y vincula el conocimiento producido en la Universidad de las Artes con la sociedad, para contribuir a la transformación social del país.

2. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por ser una institución pública, la Empresa Pública de la Universidad de las Artes debe presentar todos los años, desde el momento de su creación, su informe de rendición de cuentas a la ciudadanía en general, según lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Así, de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPPCS), además de la normativa e instructivo expedidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021; la Empresa Pública de la Universidad de las Artes – UArtes EP expone las actividades relevantes, tanto administrativas como operativas, realizadas durante el mes de Diciembre del año 2022.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Sobre la Empresa Pública de la Universidad de las Artes

La Empresa Pública de la Universidad de las Artes es una persona jurídica de Derecho Público, creada por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, económica, financiera, administrativa, y de gestión, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la Ley Orgánica de Empresas Públicas – LOEP, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto en las relaciones que establezca tanto con la Universidad de las Artes como con la sociedad.

** La visión fue aprobada el 11 de enero del 2023 como parte del Plan Estratégico de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes mediante resolución UARTESEP-DIRECTORIO-R-2023-001.

3.2. Reseña histórica

El 6 de septiembre de 2019, mediante Resolución No. CG-UA-2019-081 se resolvió crear la Empresa Pública de la Universidad de las Artes – UArtes EP y aprobar su estatuto.

El 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020, el Consejo de Educación Superior (CES), aprueba la institucionalización de la Universidad de las Artes.

El 1 de diciembre de 2022, mediante Resolución No. UARTE EP-DIRECTORIO-R-2022-01 se aprueban los cargos ocupacionales, las escalas de remuneración mensual y el cronograma de trabajo para el inicio de actividades de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UArtes EP.

El 1 de diciembre de 2022, mediante Resolución No. UARTE EP-DIRECTORIO-R-2022-02 se aprueban la designación de la Gerente General de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes – UArtes EP.

3.3. Autoridad

Gerente General: Sabrina Ibarra Sánchez

3.4. Miembros del Directorio de la Empresa Pública de la Universidad de las Artes

Tabla 1. Directorio UArtes EP en Diciembre 2022

Miembros del Directorio de UArtes EP	
Nombres y Apellidos	Cargo
William Aníbal Herrera Ríos	Presidente / Rector de la UArtes
Bradley Robert Hilgert	Vicerrector Académico de la UArtes
Olga Del Pilar López Betancur	Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes de UArtes
Oscar Valencia	Secretario Administrativo de UArtes
Sara Tobar Olvera	Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica de UArtes

Fuente: Estatuto UArtes EP

4. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES DEL PERIODO

4.1. Obtención de Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas

El 2 de diciembre se gestionó la habilitación del RUC en el Servicio de Rentas Internas, registrando como actividades comerciales* las siguientes:

- N8230001- Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.
- P85420201- Actividades de formación artística, escuelas de teatro, escuelas de bellas artes y escuelas interpretativas (Excepción las académicas).
- M70200401- Prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera.

4.2. Obtención del Código Institucional

El Secretario Administrativo remitió los oficios UA-SAD-2022-0020-O y UA-SAD-2022-0018-O, a través de los cuales solicitó la creación y habilitación del código institucional para la empresa pública, dentro del catálogo de entidades operativas desconcentradas del sector público.

Con fecha 06 de diciembre del 2022 se remite desde la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria el Memorando No. MEF-DNCP-2022-0100-M a la Dirección Nacional de Empresas Públicas solicitando el pronunciamiento técnico para la asignación del código institucional para la Empresa Pública de la Universidad de las Artes - UArtes EP.

Con fecha 09 de diciembre del 2022, a través de correo electrónico remitido por Liliana Ramos Jiménez Directora Nacional de Empresas Públicas (S), se remite el oficio No. MEF-DEP-2022-0109-O dirigido a María Paulina Sotto Labbe – Ex Rectora, en el cual se solicita información adicional previo a la emisión del pronunciamiento técnico.

Con fecha 12 de diciembre del 2022 se da respuesta al oficio No. MEF-DEP-2022-0109-O, mediante oficio No. UAEP-GER-2022-0001-O emitido por la Gerente General.

Mediante Oficio Nro. UA-R-2022-0252-O el Rector solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, autorizar la habilitación de las opciones de certificación presupuestaria, compromiso y devengado en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF) para la entrega del capital semilla por un monto de \$481.128,81, conforme al informe de viabilidad presupuestaria. La transferencia del capital semilla se hizo efectiva en enero del 2023.

4.3. Apertura de cuenta TR en el Banco Central del Ecuador

El 23 de diciembre mediante oficio Nro. MEF-STN-2022-3414-O, el Ministerio de Economía y Finanzas notificó la autorización de la apertura de la cuenta TR al Banco Central y a la Gerente General. En el oficio se detalla los procesos a seguir para el registro de la cuenta y se dispone a la empresa pública que en el plazo de 30 días gestione el registro de firmas y entrega de documentación solicitada por el Banco Central del Ecuador.

El 23 de diciembre se ingresó el oficio Nro. UAEP-GG-2022-001-O elaborado por la Gerente General, para solicitar la apertura de la cuenta corriente de la Empresa Pública.

El 27 de diciembre se recibió el oficio DSFG-GYE1933-2022, mediante el cual se asignó el número de la cuenta corriente y la información para gestionar el registro de firmas y asignación de claves para el manejo de la cuenta a los funcionarios encargados de la Unidad Financiera de la Empresa Pública.

Posteriormente, en calidad de representante legal, se suscribe el contrato "Apertura de cuentas corrientes entre entidades del sector público y el Banco Central del Ecuador".

El 29 de diciembre se ingresó el oficio Nro. UAEP-GG-2022-002-O y sus documentos habilitantes para el registro de la cuenta en el IESS. De acuerdo a lo informado por los ejecutivos de ventanilla, la respuesta tardaría entre 10 y 12 días laborables. Con la habilitación de la cuenta se podrá realizar la solicitud del registro patronal.

5. ACTIVIDADES OPERATIVAS RELEVANTES DEL PERIODO

5.1. Reuniones con áreas de la Universidad de las Artes

Con el objetivo de conocer algunos procesos que actualmente maneja la Universidad y que podrían convertirse en los primeros servicios de la Empresa Pública, la Gerente General se reunió con los funcionarios de la Universidad de las Artes de los contratos o procesos que se detallan a continuación:

- **Contrato de Logística:**

En reunión con la Asistente Administrativa de la Secretaría Administrativa, se evidenció que una sola persona asignada por parte del contratista es insuficiente para manejar el contrato. Sin embargo, esto implicaría aumentar el valor de coordinación. Adicionalmente, recomienda que el contratista haga un seguimiento a la ejecución de la planificación establecida y revisar alternativas sobre la forma de pago del valor de la coordinación.

- **Producción de eventos**

En reuniones con Director de Producción (E) y el equipo de técnicos a su cargo, se revisó los servicios que actualmente presta dicha unidad. Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección cuenta con 5 personas y un equipamiento que incluye consolas, micrófonos, parlantes, luces, tarima, entre otros

equipos. Durante el 2022 atendieron más de 400 actividades institucionales y artísticas, algunas de las cuales se realizan de manera anual y son consideradas eventos hitos de la Universidad de las Artes como: Libre Libro, Encuentro Escénico, Universos Sonoros, Ceremonia de Graduación, entre otros.

- **Convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados**

En diálogo con la Directora de Vínculo con la Sociedad se identificaron los convenios de cooperación que ha suscrito la Universidad con Gobiernos Autónomos Descentralizados. Particularmente, se trató sobre uno de los convenios suscritos que incluyó transferencia de fondos, en cual se evidenció que la Universidad requiere aumentar sus capacidades operativas para cumplir con los compromisos acordados. Al ser una institución de educación superior, la normativa y mecanismos de contratación son limitados, por lo cual, gestionar convenios con transferencia de fondos o contratos desde la Empresa Pública podría ser una oportunidad, por lo cual también se trató también sobre el perfil de la persona que podría manejar las relaciones para la coordinación de futuros proyectos similares.

5.2. Diseño de logotipo de la Empresa Pública

En coordinación con la Dirección de Comunicación de la Universidad de las Artes se trabajó en la creación de marca de la empresa pública. Se presentaron dos opciones, siendo seleccionada la que se muestra a continuación:



Es necesario precisar que aún se debe continuar con el desarrollo de la línea gráfica completa y sus respectivas aplicaciones en papelería, formatos y demás material informativo.

5.3. Avances del Plan Estratégico

Se ha iniciado la elaboración del Plan Estratégico con la asesoría de la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica. Como referencia se han revisado planes estratégicos de otras empresas públicas, los lineamientos para la planificación, el Plan Nacional de Desarrollo y otros documentos necesarios para su operación.

5.4. Avances de Convocatoria del Personal

La Gerencia General ha elaborado un borrador para la convocatoria de contratación del personal requerido por la Empresa Pública para poder iniciar sus operaciones.

6. CUADRO DE RESPONSABILIDADES, AL TENOR SIGUIENTE

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por Verónica Durán	Asistente de Gerencia	
Revisado por Andrea Chuiza	Especialista Administrativa / Financiera	
Revisado por Shuber Urgilés	Jefe de Asesoría Jurídica	